

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 6 y 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción II de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz; 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 73 fracción XXV y 99 Sexies del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa y 10 del Reglamento Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad; el Honorable Cabildo autoriza otorgar cien becas de \$90.00 (Noventa Pesos 00/100 M.N.) mensuales por el periodo de un año, lo que hace un total de \$108,000.00 (Ciento Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para que estudiantes puedan acceder al Programa "Alas. Alfabetizar a Sordos". -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho. -----

**ACUERDO No. 83**



**SECRETARÍA**